



Municipalidad Distrital de Characato

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N°031-2025-GM-MDCH

Characato, 16 de abril de 2025

VISTOS:

El Requerimiento N°063-2025-MDCH-GDUR de fecha 15 de abril de 2025, el Proveído N°00537-2025-OPPyOPMI-MDCH de fecha 15 de abril de 2025 y el Informe N°331-2025-UFL/MDCH de fecha 15 de abril 2025 mediante el cual solicita la Contratación Ejecución del Proyecto denominado: "Mejoramiento del Servicio de Práctica Deportiva y/o Recreativa en Campo Deportivo la Huaylla, Campo Deportivo la Huaylla Distrito de Characato de la Provincia de Arequipa del Departamento de Arequipa" con CUI 2633102, y;

CONSIDERANDO:

Que, la municipalidad de acuerdo al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27872, es una Entidad de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido en el Art. 41°, del Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, es requisito para convocar un procedimiento de selección; estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento. Tratándose de procedimientos de selección para la ejecución de obras se requiere contar adicionalmente con el expediente técnico y la disponibilidad física del terreno (...);

Que, el numeral 42.3 del Artículo 42° del reglamento de la Ley de Contrataciones, establece que el órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo con sus normas de organización interna, para su aprobación el expediente debe contener: El requerimiento del área usuaria, la fórmula de reajuste de ser el caso, la indagación de mercado, el valor estimado, la certificación de crédito presupuestario y/o la previsión presupuestal, la determinación del procedimiento de selección, el sistema de contratación, y, cuando corresponda la modalidad de contratación con el sustento correspondiente, el resumen ejecutivo, así como otra documentación necesaria conforme a la normativa que regula el objeto de la contratación;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°018-2025-MDCH, de fecha 21 de enero de 2025, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Distrital de Characato, correspondiente para el ejercicio Fiscal 2025 (...);

Que, mediante Requerimiento N°063-2025-MDCH-GDUR de fecha 15 de abril de 2025 el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural solicita la Contratación del Servicio para la Ejecución del Proyecto denominado: "Mejoramiento del Servicio de Práctica Deportiva y/o Recreativa en Campo Deportivo la Huaylla, Campo Deportivo la Huaylla Distrito de Characato de la Provincia de Arequipa del Departamento de Arequipa" con CUI 2633102;

Que, mediante Informe N°324-2025-UFL/MDCH de fecha 15 de abril 2025 la Unidad Funcional de Logística, solicita la certificación presupuestal para el expediente técnico para la Contratación del Servicio para la Ejecución del Proyecto denominado: "Mejoramiento del Servicio de Práctica Deportiva y/o Recreativa en Campo Deportivo la Huaylla, Campo Deportivo la Huaylla Distrito de Characato de la Provincia de Arequipa del Departamento de Arequipa" con CUI 2633102;

Que, el Art. 19° de la Ley N° 30225, Ley de contrataciones del Estado y sus modificatorias, prescribe que es requisito para convocar un procedimiento de selección, bajo sanción de nulidad, contar con la certificación de crédito presupuestario, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Presupuesto Público";

Que, la Oficina de Planificación y Presupuesto acredita que la contratación, materia del presente cuenta con el presupuesto para su ejecución, otorgo mediante el Certificado de Crédito Presupuestario N° 000478 SIAF-tipo SEACE; cuyo valor asciende a S/ 1,739,609.12 soles (...);





Municipalidad Distrital de Characato

Que, mediante Informe N°331-2025-UFL/MDCH de fecha 15 de abril de 2025, la Unidad Funcional de Logística solicita la aprobación del expediente de contratación de acuerdo a la normatividad vigente de Contrataciones del Estado;

Que, el procedimiento de selección a convocar corresponde a la Adjudicación Simplificada N°005-2025-MDCH-1, referida a la Contratación del Servicio para la Ejecución del Proyecto denominado: "Mejoramiento del Servicio de Práctica Deportiva y/o Recreativa en Campo Deportivo la Huaylla, Campo Deportivo la Huaylla Distrito de Characato de la Provincia de Arequipa del Departamento de Arequipa" con CUI 2633102; por un valor referencial ascendente a S/ 1,739,609.12 soles; el cual fue incluido en el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Characato, a través de la Resolución de Alcaldía N° 018-2025-MDCH;

De conformidad con lo dispuesto por el TUO de Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Legislativo N° 1444, y su reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, y en uso de las facultades dispuestas por Alcaldía mediante Resolución de Alcaldía N° 118-2023-MDCH, este despacho;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, el Expediente de Contratación Procedimiento de Selección por Adjudicación Simplificada N°005-2025-MDCH-1, referida Contratación del Servicio para la Ejecución del Proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN CAMPO DEPORTIVO LA HUAYLLA, CAMPO DEPORTIVO LA HUAYLLA DISTRITO DE CHARACATO DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"** CON CUI 2633102, de acuerdo a:

- Características técnicas de lo que se va a contratar que obra en el expediente.
- El Valor Referencial que asciende a S/ 1,739,609.12 (Un millón setecientos treinta y nueve mil seiscientos nueve con 12/100 soles)
- Tipo de Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada N° 05-2025-MDCH-1
- Sistema de Contratación: A Suma Alzada
- Fuente de financiamiento: Recursos determinados, Canon, Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.

Artículo 2º.- DISPONER, que la Unidad de Logística, publique la presente Resolución, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado SE@CE, conforme a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Artículo 3º.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución, en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Characato, conforme a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Artículo 4º.- ENCARGAR, la Unidad Funcional de Logística la implementación de las acciones respectivas conducentes al cumplimiento de lo dispuesto en el presente acto resolutivo, así como la custodia del expediente del proceso de contratación, en el que debe ordenarse, archivar y preservarse la documentación que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual, según corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO

Abg. Omar Lopez Cusi
GERENTE MUNICIPAL

